RESUMEN EJECUTIVO DEL INFORME DE SEGUIMIENTO KL / AP49 / N98 / 01 (PN02 / 1) EMITIDO EL 30/01/2003

SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA N° KL/AP49/N98

Informe de seguimiento N° KL/AP49/N98/01 (PN02/1) a algunas de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría ambiental N° KL/AP49/N98 sobre la "Eficacia del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel del Departamento de La Paz", dirigidas a la Prefectura del Departamento de La Paz y a los Gobiernos Municipales de La Paz, El Alto y Viacha.

ANTECEDENTES

En el presente reporte sólo se emite opinión respecto a dos de las tres recomendaciones aceptadas del informe de auditoría de referencia por la Prefectura de La Paz (la tercera recomendación está en plazo), la primera referida a la complementación del equipo de laboratorio de la Unidad de Medio Ambiente (UMA), en lo referido a suministros y reactivos; y, la segunda recomendación acerca de la implantación, en la entidad, de un Manual de Organización y Funciones y un Manual de Procesos, que permitan a los servidores de la UMA, un análisis técnico de la validez y suficiencia de la información contenida en los documentos relacionados con el proceso de emisión de Licencias Ambientales (LA).

Por otra parte, la recomendación dirigida tanto al Gobierno Municipal de La Paz, como a los Gobiernos Municipales de Viacha y El Alto, está referida a la implantación, en esas entidades, de un Manual de Organización y Funciones (MOF) y un Manual de Procesos (MP), que permitan a los servidores de las Instancias Ambientales de esas entidades, un análisis técnico de la validez y suficiencia de la información contenida en los documentos relacionados con el proceso de emisión de Licencias Ambientales (LA).

RESULTADOS

Se ha determinado que la Prefectura del Departamento de La Paz, no ha implantado la recomendación referida a la implantación del Manual de Organización y Funciones y el Manual de Procesos, ni la recomendación relacionada con la complementación del equipo de laboratorio de la Unidad de Medio Ambiente (UMA), en lo referido a suministros y reactivos.

En lo referente a la recomendación de implantación de un MOF y un MP, formulada al Gobierno Municipal de La Paz, se estableció que la misma no ha sido implantada.

De igual forma, se ha establecido que el Gobierno Municipal de El Alto, con referencia a la misma recomendación, antes mencionada, la implantó parcialmente, puesto que si bien el MOF y el MP no se encuentran formalmente aprobados, los mismos son ya aplicados.

Finalmente, se estableció que el Gobierno Municipal de Viacha no implantó la recomendación referida a la implantación de los documentos organizacionales: MOF y MP.